

DECRETO N° 7060 /2025.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2025.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6909, de fecha 03 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 446, de fecha 10 de junio de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 758, de fecha 24 de junio de 2025, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12507, de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo principal de este programa es contribuir a la optimalización, conocimientos, manejo e inducción de los recursos disponibles relacionados con instalaciones eléctricas para las distintas organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación de “Programa Monitores eléctricos, en apoyo a Conjunto Habitacionales y Organizaciones Sociales de Arica: período Julio - Diciembre 2025”, el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA “Programa Monitores eléctricos, en apoyo a Conjunto Habitacionales y Organizaciones Sociales de Arica: período julio - diciembre 2025”.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA: Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

IV. DURACIÓN: Desde: 01 de julio de 2025, al 31 de diciembre de 2025

V. LUGAR DE EJECUCIÓN: Conjuntos habitacionales y organizaciones sociales de la Comuna de Arica

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN: Social 04. “Programas Sociales”.

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ilustre Municipalidad de Arica al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la Republica y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de Administración del Estado (en su artículo 1°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 4°letra II), como así también, respecto de la posibilidad de encontrar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

Contribuir a la optimalización, conocimientos, manejo e inducción de los recursos disponibles relacionados con instalaciones eléctricas para las distintas organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica

2.2.- Específico N°1

Desarrollar actividades de implementación y utilización de instalaciones eléctricas en las dependencias e infraestructuras de las diversas organizaciones sociales y conjuntos habitacionales con el propósito de mejorar la eficiencia energética, reducir costos operativos y fomentar prácticas sostenibles, contribuyendo así a un uso responsable de los recursos.

Indicadores:

- Actividades ejecutadas X 100
Actividades planificadas

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas, sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar, que los trabajos realizados y a realizar, puedan verse afectados (interrumpidos o suspendidos), en circunstancias imponderables a estos, lo que no obsta a que la meta se logre en el porcentaje optimo, a través de una extensión del Programa, en una etapa siguiente, para el periodo de tiempo inmediatamente posterior al transcurrido en la etapa anterior.

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas

3.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes activares graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDADES	MESES					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Verificación de los lugares a intervenir y por definir (Organizaciones sociales y conjuntos habitacionales).	X					
Preparación de materiales eléctricos y programación de actividades	X					
Selección y priorización de sectores a intervenir	X					
Visitas a terreno para definir necesidades de tipo eléctrico	X	X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes organizaciones sociales		X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes conjuntos habitacionales		X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	MESES					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBREL	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Verificación de los lugares a intervenir y por definir (Organizaciones sociales y conjuntos habitacionales).	X					
Preparación de materiales eléctricos y programación de actividades	X					

Selección y priorización de sectores a intervenir	X					
Visitas a terreno para definir necesidades de tipo eléctrico	X	X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes organizaciones sociales		X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes conjuntos habitacionales		X	X	X	X	X

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales.

Valor Programa (julio – diciembre 2025) impuesto incluido **\$ 78.838.734**

Cuenta: 215.21.04.004 **"Prestaciones de Servicios comunitarios"**.

Subcuenta: 215.21.04.004.037 **"Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato"**

5. RECURSOS

N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION FUNCION	SUELDO	HORAS SEMANALES	PERIODO	TOTAL SUELDO
1	ASIN MATURANA JESUS		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
2	BARRERA DIAZ JUNIOR		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
3	BRICEÑO ARAYA AARON		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
4	CASTILLO CHAVEZ VICTOR		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568

5	HIDALGO CHACANA JOSE		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 682.500	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$4.188.568
6	NOVOA OYARZUN PATRICIO		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
7	MUÑOZ BLAS BENJAMIN		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 682.500	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$4.188.568
8	ORTEGA CASTILLO CRISTIAN		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
9	SALAZAR AMAYA SEBASTIAN		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784. --	\$5.133.568
10	SANDOVAL MORALES PAMELA		Impartir sesiones de capacitación para clarificar la reglamentación vigente en torno a la infraestructura eléctrica y el uso eficiente de la energía, específicamente para desarrollos habitacionales y agrupaciones sociales en Arica	\$ 1460.869	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$8.858.782
11	VARAS MOYA CLAUDIO		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
12	VELASQUEZ RODRIGUEZ PAULINA		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
13	MARIO VASQUEZ CESPEDES		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568

14	POR DEFINIR	Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
15	POR DEFINIR	Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
VALOR TOTAL PROGRAMA (JULIO – DICIEMBRE 2025)						\$ 78.838.734

El monto del Programa es de \$ 78.838.734.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el presente programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y
ORNATO

Programa Monitores eléctricos, en apoyo a Conjuntos Habitacionales y Organizaciones Sociales de Arica: Período julio – diciembre 2025, Segunda Etapa.

Fecha: 10 de junio de 2025

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa Monitores eléctricos, en apoyo a Conjuntos Habitacionales y Organizaciones Sociales de Arica: período julio – diciembre 2025.
- 1.1 DEPARTAMENTO EJECUTOR: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- 1.2 ENCARGADO DEL PROGRAMA: Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- 1.3 DURACIÓN: martes 01 de julio de 2025, miércoles 31 de diciembre de 2025
- 1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Conjuntos habitacionales y organizaciones sociales de la Comuna de Arica.
- 1.5 ÁREA DE EJECUCIÓN: 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ilustre Municipalidad de Arica al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de Administración del Estado (en su artículo 1º, artículo 2º), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 4º letra II), como así también, respecto de la posibilidad de encontrar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

Contribuir a la optimalización, conocimientos, manejo e inducción de los recursos disponibles relacionados con instalaciones eléctricas para las distintas organizaciones sociales y conjuntos habitacionales de la comuna de Arica

2.2.- Específico N°1

Desarrollar actividades de implementación y utilización de instalaciones eléctricas en las dependencias e infraestructuras de las diversas organizaciones sociales y conjuntos habitacionales con el propósito de mejorar la eficiencia energética, reducir costos operativos y fomentar prácticas sostenibles, contribuyendo así a un uso responsable de los recursos.

Indicadores:

- **Actividades ejecutadas X 100**
Actividades planificadas

Sobre el particular, la meta del presente Programa Comunitario consiste en lograr al 100% las actividades planificadas en relación a las ejecutadas, sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar, que los trabajos realizados y a realizar, puedan verse afectados (interrumpidos o suspendidos), en circunstancias imponderables a estos, lo que no obsta a que la meta se logre en el porcentaje optimo, a través de una extensión del Programa, en una etapa siguiente, para el periodo de tiempo inmediatamente posterior al transcurrido en la etapa anterior.

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas**

3.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes activares graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDADES	MESES					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Verificación de los lugares a intervenir y por definir (Organizaciones sociales y conjuntos habitacionales).	X					
Preparación de materiales eléctricos y programación de actividades	X					
Selección y priorización de sectores a intervenir	X					
Visitas a terreno para definir necesidades de tipo eléctrico	X	X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes organizaciones sociales		X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes conjuntos habitacionales		X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	MESES					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBREL	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Verificación de los lugares a intervenir y por definir (Organizaciones sociales y conjuntos habitacionales).	X					

Preparación de materiales eléctricos y programación de actividades	X					
Selección y priorización de sectores a intervenir	X					
Visitas a terreno para definir necesidades de tipo eléctrico	X	X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes organizaciones sociales		X	X	X	X	X
Realización de actividades de inducción y manejo de instalaciones eléctricas en diferentes conjuntos habitacionales		X	X	X	X	X

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales.

Valor Programa (julio – diciembre 2025) impuesto incluido **\$ 78.838.734**

Cuenta: 215.21.04.004 **"Prestaciones de Servicios comunitarios"**.

Subcuenta: 215.21.04.004.037 **"Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato"**

5. RECURSOS

N°	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION FUNCION	SUELDO	HORAS SEMANALES	PERIODO	TOTAL SUELDO
1	ASIN MATURANA JESUS		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
2	BARRERA DIAZ JUNIOR		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
3	BRICEÑO ARAYA AARON		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 N	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568

4	CASTILLO CHAVEZ VICTOR		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	↘ \$682.500	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$ 4.188.568
5	HIDALGO CHACANA JOSE		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 682.500 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$4.188.568
6	NOVOA OYARZUN PATRICIO		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	↗ \$840.000 630.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
7	MUÑOZ BLAS BENJAMIN		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 682.500 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$33.333.- y mes de noviembre \$33.333.-	\$4.188.568
8	ORTEGA CASTILLO CRISTIAN		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
9	SALAZAR AMAYA SEBASTIAN		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.--	\$5.133.568
10	SANDOVAL MORALES PAMELA		Impartir sesiones de capacitación para clarificar la reglamentación vigente en torno a la infraestructura eléctrica y el uso eficiente de la energía, específicamente para desarrollos habitacionales y agrupaciones sociales en Arica	? \$ 1460.869 N	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$8.858.782
11	VARAS MOYA CLAUDIO		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	↗ \$1.460.869 840.000 X	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
12	VELASQUEZ RODRIGUEZ PAULINA		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
13	VILLALOBOS GONZALEZ CARLOS		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
14	ZEPEDA GALLARDO WILSON		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre manejo óptimo de la energía y resguardo eléctrico.	\$ 840.000 ✓	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025 44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	\$5.133.568
15	POR DEFINIR		Apoyo en el desarrollo de principios fundamentales sobre	\$ 840.000	44 horas semanales	01/07/2025 al 31/12/2025	\$5.133.568

		energía y resguardo eléctrico.			44 horas semanales. Incremento de honorarios en el mes de agosto \$46.784.- y mes de noviembre \$46.784.-	
VALOR TOTAL PROGRAMA (JULIO – DICIEMBRE 2025)						\$ 78.838734